

San Miguel de Tucumán, 03 de junio de 2025

PROVEEDOR

CUIT N°

DOMICILIO

Presente

Contratación Directa a sobre cerrado N°42/25

Ref. Expte. N°: 010703/230-D-24

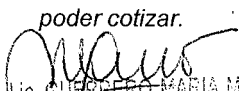
Servicio de refacciones y/o reparaciones en inmueble de calle Salta N°232

Estimado proveedor:

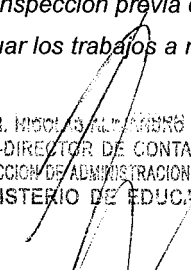
El Departamento Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de invitarlo a cotizar el servicio de refacciones y/o remodelación con provisión de mano de obra y materiales en el inmueble de calle Salta N°232, conforme a los trabajos que se describen a continuación:

REGLON	DETALLE
1	SERVICIO DE REFACCIONES Y/O REPARACIONES EN INMUEBLE: • Cielorrasos: 380 mts. • Muros interiores: 380 m². A. La reparación deberá incluir materiales y mano de obra. B. Retirar: - equipos informáticos, 2 (dos) racks, cables de red y todo lo correspondiente a informática. - tabique de Durlock existente. C. Para muros interiores y cielorraso se pintará con pintura Látex de 1° calidad y marca reconocida, siendo los colores definidos en la inspección de obra. D. Lijar la totalidad de muros y cielorrasos a pintar, hasta obtener una superficie lisa, por lo menos dos manos de pintura al látex acrílico en cielorrasos y muros interiores. E. La pintura en la totalidad de la superficie deberá mostrarse homogénea tanto en su colocación como en su densidad, quedando a criterio de la inspección ordenar la aplicación de un mayor número de manos de pintura o que se rehaga el trabajo si este presenta deficiencias, corriendo por exclusiva cuenta de la Contratista los gastos que ello demande. F. Los trabajos deben ejecutarse con herramientas apropiadas y mano de obra calificada, a fin de garantizar la calidad de los trabajos citados anteriormente. G. Las pinturas se aplicarán sobre superficies bien limpias y desprovistas de irregularidades. H. Se admitirá el uso de enduido de calidad reconocida en el medio solo para corregir pequeños detalles, no se admitirá para corrección de desplome de revoques. I. Tomar las precauciones necesarias para evitar el deterioro de los pisos y otras estructuras. J. Durante la ejecución de los trabajos de pintura, se deberá cuidar de no ensuciar los pisos, vidrios, herrajes (fallebas, aldabas, cerraduras, pomelas, etc) y sus partes móviles, protegiéndolas apropiadamente. si por alguna razón no se hubiera podido evitar esta situación, la Contratista está obligada a dejarlos limpios y en perfecto funcionamiento al finalizar los trabajos.

- Cada Proveedor invitado a participar de esta Contratación podrá realizar una inspección previa en coordinación con personal de la Coordinación de Intendencia de este Ministerio, para evaluar los trabajos a realizar, a fin de poder cotizar.


Lic. GUERRERO MARIA MARTA
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


C.P.N. MIGUEL SALAS
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION

A tal efecto se deberán tener en cuenta los siguientes ítems:

1) PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Plazo y Horario: Hasta el día de apertura a la hora consignada

2) ACTO DE APERTURA:

Lugar: Departamento Compras y Contrataciones

Dirección: Av. Sarmiento N° 850

Teléfono: 4526409

Día y Hora: **El día 11 de junio de 2025, a las 10:00 hs.**

3) PRESENTACION Y REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La sola presentación de la oferta debidamente conformada implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en la presente solicitud, respetando por tal hecho las obligaciones que de ella emergen.

La oferta deberá reunir las siguientes condiciones y documentación:

1. La propuesta económica general deberá presentarse firmada y sellada por el oferente, en sobre cerrado. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. **En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de expediente y el nombre de la repartición.** Cabe destacar que la falta de firma del oferente en la propuesta económica constituye una de las causas insubsanables de inadmisibilidad.

2. La oferta económica deberá indicar **especificaciones técnicas, precio total del servicio objeto de la presente contratación**, estar expresada en números y letras, incluir mano de obra, materiales, maquinarias, equipos, impuestos y otros gastos necesarios para la prestación del servicio. No se reconocerá ningún adicional por ningún concepto. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Toda la documentación adjunta que integra la presentación de la oferta económica, deberá estar firmada por el oferente, representante legal o apoderado.

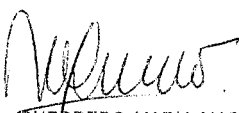
3. Solicitud de cotización firmada y sellada por el oferente, representante legal o apoderado.

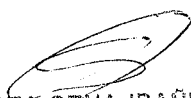
4. Moneda de cotización: la cotización deberá ser en moneda nacional. Sin referencia alguna a eventuales fluctuaciones de su valor.

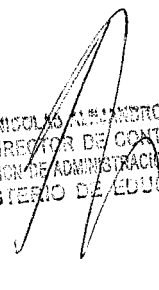
5. Mantenimiento de oferta: 30 (treinta) días hábiles administrativos.

6. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en (ARCA) Agencia de Recaudación y Control Aduanero vigente.

7. Constancia de inscripción en actividades referidas a obras y construcciones en Dirección General de Rentas – Tucumán vigente.


Lic. GUERRERO MARIA MARTA
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. NICOLÁS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION



8. Declaración jurada de no incurrir en las causales de impedimento contractual contenidas en el art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.

9. En el caso de personas jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento legal suficiente en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

10. Renuncia al fuero federal y manifestar la voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de la provincia de Tucumán.

11. Los oferentes que se presentaren por intermedio de representantes o apoderados, deberán acompañar la documentación que acredite la calidad invocada en original o copia autenticada por funcionario competente y/o certificada ante escribano público.

12. En el caso de cooperativas, deberán acompañar:

- Estatuto en original o copia autenticada por funcionario competente.
- Certificado de normal funcionamiento vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).
- Certificado de vigencia del mandato de las autoridades de la Cooperativa vigente expedido por el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM).

13. Se podrá requerir la presentación de documentación y/o información adicional que se estime necesaria, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique.

14. Adjuntar declaración jurada del conocimiento del lugar donde se llevarán a cabo la prestación del servicio.

15. Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta, por hoja, al valor vigente.

4) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica que resulte más conveniente, teniendo en cuenta las condiciones de precio final y calidad del servicio de reparación y/o refacción en inmueble de calle Salta N°232, objeto de la presente contratación.

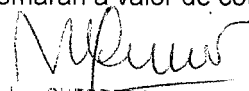
5) GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.

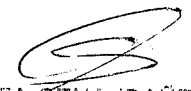
La contratista estará obligada a constituir la garantía de ejecución de contrato, que será del 10% sobre el valor total adjudicado. Dicha garantía deberá ser entregada a la repartición solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

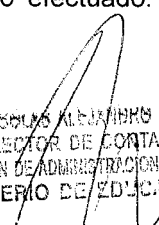
Las garantías sólo podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la contratación directa a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la contratación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.


Lic. GUERRERO MARIA MARTA
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


G.P.N. NISOLAS ALEJANDRO ZIZRE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos de los artículos N° 1583 - 1584 Y 1589 del Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. La intervención de la póliza por parte de la Dirección General de Rentas de la Provincia podrá ser suplida con la presentación de la constancia de retención o documento equivalente expedida por la compañía aseguradora, prevista en el inciso c) del artículo 2° de la RG N° 188/02 siempre que reúna los requisitos establecidos en su artículo 3°.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el art. 59 inc. 1° de Ley 6970.

Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital. **Las garantías se constituirán a favor del "Superior Gobierno de La Provincia De Tucumán".**

6) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

6.1. Deberá cumplir con toda normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales en relación a su personal empleado. Quedando exenta la contratante de cualquier responsabilidad por incumplimiento de dichas disposiciones.

6.2. Deberá garantizar la prestación del servicio sin interrupciones.

6.3. Queda expresamente prohibida la tercerización de los trabajos objeto de la presente contratación, por parte de la empresa contratista.

6.4. Deberá señalizar y delimitar zonas donde se efectúan los trabajos, restringiendo el paso de personas ajenas a la Contratista.

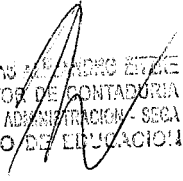
6.5. La contratista será responsable de cualquier daño ocasionado por sus empleados u operarios en las instalaciones, bienes muebles y a terceros, entre otros en cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación, durante los horarios en que se ejecuten los mismos, obligándose directamente a reparar los daños y perjuicios originados por culpa o dolo y/o negligencia, omisiones o situaciones que surjan como consecuencia de los actos de las personas bajo su dependencia.

6.6. La Contratista deberá presentar un listado de las personas que ingresarán a las oficinas, indicándose nombre completo, DNI, edad y horario de prestación de los servicios de cada uno. Se deja expresamente establecido que los recursos afectados al servicio deberán ser personas mayores de edad, competente, idóneas, con la preparación suficiente y apropiadas a los fines del eficaz cumplimiento de las especificaciones mencionadas en memoria descriptiva adjunta en Anexo I.

En Caso de ausencia del personal afectado a la prestación del servicio, la contratista deberá reemplazarla, previa notificación fehaciente a la autoridad correspondiente.


Lic. GUERRERO MARIA MARTA
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION


ANDREA GELA IBANEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACION


C.P.N. NICHOLAS ALFONSO ESTE
SUB-DIRECTOR DE CONTABILIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION



6.7. El personal de la contratista deberá respetar todas las directivas impartidas por las autoridades del Ministerio.

7) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio comenzará a realizarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la presentación de la garantía de ejecución de contrato, y deberá finalizarse en 5 (cinco) días hábiles. En todos los casos las tareas mencionadas serán supervisadas y aprobadas por el personal de la Coordinación de Intendencia de este Ministerio de Educación.

8) FORMA DE PAGO

El pago se realizará contraprestación del servicio y posterior presentación de factura conformada por la Secretaria de Estado de Educación, del Ministerio de Educación de Tucumán. La acreditación se efectuará en la cuenta bancaria del titular. En este sentido, es responsabilidad del Proveedor la apertura de dicha cuenta, debiendo presentar el correspondiente comprobante de CBU en el momento en que el Servicio Administrativo Contable lo requiera.

Sin otro particular me despido de Ud. Atentamente.

Lic. GUERRERO MARIA MARTA
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
SEGA - MINISTERIO DE EDUCACION

ANDREA SENA IBÁÑEZ
DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO ZITZKE
SUB-DIRECTOR DE CONTADURIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION - SEGA
MINISTERIO DE EDUCACION